

**FUENTELMONGE**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Fuentemonge por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	36.000	Gastos de personal	35.425
Impuestos indirectos	800	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.374
Tasas y otros ingresos	9.459	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	27.150	Transferencias corrientes	4.025
Ingresos patrimoniales	18.585	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	30.740
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	
Transferencias de capital	18.670	TOTAL GASTOS	110.664
TOTAL INGRESOS	110.664		

BOPSO-12-01022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. A1 nivel 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentemonge, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Ángel Salvador Lapuerta Jiménez 174